

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Isabel Aínsa Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.090 de 2009 que se sigue en este Juzgado de lo social, a instancias de doña Saturnina Perera Pariente, contra la empresa “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 20 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 20 de enero de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procede dictar la presente resolución, en atención al resultado deducido del auto dictado en fecha 28 de abril de 2010 en que se declaraba extinguida la relación laboral entre las partes y que ha devenido firme, requiérase a la demandada “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, para que el plazo improrrogable de cuatro días acredite el cumplimiento del mismo, con apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a despachar la ejecución solicitada por la demandante, con el consiguiente embargo de bienes.

Notifíquese la resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508/0000/00/1090/09, exceptuándose los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Madrid, a 20 de enero de 2011.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.268/11)